PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 168

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 30 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorando DGAF - UOC N° 56/2018, de fecha 27 de noviembre del corriente año, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el legajo del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/2018 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité Evaluador;

El Dictamen DGAJ N° 088/2018, de fecha 29 de noviembre del corriente año, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica dictamina respecto a la verificación del Informe de Evaluación de Ofertas emitido en fecha 27 de noviembre de 2018, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", y concluye que dicha Dirección General considera que resulta viable proseguir con los trámites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, conforme lo establecido en la normativa vigente; y,

N° 168

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Que, la Ley N° 6.026 de fecha 09 de enero de 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", establece en su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018, Anexo "A" la "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018;

Que, según el Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; por cumplir con la capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y capacidad legal del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Contratación De Seguro Médico Sanatorial y Odontológico";

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1719/2018; y,

Que, corresponde a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 168

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR, el Ítem 1, Seguro Médico Sanatorial, de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación De Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", con ID. N° 344.365, tramitada en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, a la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80002917-8; por un monto máximo de guaraníes mil quinientos sesenta millones (Gs. 1.560.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto mínimo de guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones (Gs. 858.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por doce (12) meses de servicios, en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual.----------

Artículo 2°. CANCELAR, el Ítem 2, Seguro Odontológico, de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Contratación De Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", con ID. N° 344.365, tramitada en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica; conforme al artículo 31 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", debido a la limitante establecida en el artículo 398 del Decreto Reglamentario N° 8452/2018.----------

N° 168

Artículo 2°. ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 270 "Servicio Social" del presupuesto asignado a la SEPRELAD.----------

Artículo 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo.

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD